INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciséis de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0195

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese nuevo poder en el sentido de indicar con claridad y precisión la clase de proceso que pretende.

2.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de CORPORACION PUNTO AZUL, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.

2.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de LABORATORIOS DUBAC DE COLOMBIA S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.

3.- Indíquese como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación de la parte demandada, de conformidad con lo normado en el art. 6 de Decreto 806 de 2020.

4.- Para los fines previstos en el artículo 419 del Código General del Proceso, aclare si con la parte demandada, se acordó y determinó el monto reclamado y la fecha de pago.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de abril de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 025

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria